

Casablanca,

12 JUL. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de fomentar iniciativas culturales tradicionales que vayan en beneficio de la comunidad, en actividad denominada Fiesta Costumbristas de Lagunillas.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, para realizar el sábado 14 de julio del año en curso, una degustación y cata de vinos.
- II.- Concédase la autorización precedente, atendida la naturaleza jurídica del titular del permiso, para el efecto de facilitar la fiscalización por parte de la autoridad competente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros de Chile  
Adel  
Jurídico